



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La necesidad de contar con una pileta en el Polideportivo Las Flores.

CONSIDERANDO:

Que el Polideportivo Las Flores situado en Cantú 6990 cuenta actualmente con cancha de básquet, voleibol y hándbol para la realización de distintas actividades deportivas para los jóvenes que allí asisten.

Que la posibilidad de contar con una pileta propia en el barrio incrementaría la población que concurre al Polideportivo profundizando así la apropiación del espacio común por parte de los vecinos y vecinas tendiendo esto a profundizar los lazos sociales comunitarios.

Que durante el periodo de temporada de verano funciona en el Polideportivo la colonia municipal de vacaciones para niños, niñas y adolescentes del barrio Las Flores y zonas aledañas.

Que cotidianamente durante el desarrollo de esta se traslada a los jóvenes que allí concurren a realizar las actividades acuáticas al complejo de piletas Saladillo, debido a la ausencia de una pileta en el Polideportivo Las Flores.

Que para dicho traslado, se contrata desde la Municipalidad unidades de transporte (colectivos) que realizan un mínimo de nueve viajes semanales. Contar con una pileta propia evitaría los traslados diarios durante la temporada de colonia y diversificaría las actividades que allí se realizan durante el año.

Que los recursos destinados al traslado de los jóvenes durante la colonia, podrían ser destinados a realizar una inversión en la construcción de una pileta en el espacio físico correspondiente al Polideportivo Las Flores.

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

DECRETO

Artículo 1. Encomiendase al DEM realice estudio de factibilidad técnica-económica para la construcción y funcionamiento de una pileta de natación cubierta en el Polideportivo Las Flores, en un plazo máximo de 60 días de comunicado el presente.

Artículo 2. El resultado del estudio de factibilidad será enviado inmediatamente al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3. Comuníquese con sus considerandos.